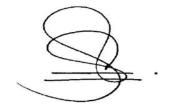


### **CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Juzgado Catorce de Familia. Medellín veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le manifiesto que, en la fecha, se hizo el ingreso correspondiente a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas Tyba, del señor Hugo Armando Ríos Hernández que ostenta la calidad de desaparecido; siendo así, el término de emplazamiento correrá entre el veintitrés (23) de los corrientes, al trece (13) de octubre inclusive.



Sandra María Gómez Sánchez Secretaria

# **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Jurisdicción
	Voluntaria Muerte presunta por desaparecimiento
Demandante	Martha Janeth Tabares Miranda
Demandado	Hugo Armando Ríos Hernández
Radicado	05001 31 10 014 2022 00476 00
Decisión	Realiza emplazamiento

Conforme a la constancia secretarial que antecede, una vez transcurra el término de emplazamiento advertido, se continuará con el trámite del proceso.

# **NOTIFIQUESE**

## PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

**Jueza** 

# Firmado Por: Pastora Emilia Holguin Marin Juez Juzgado De Circuito Familia 014 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61cde3d0e8fa509a8e0410dd14231e700916d826fa1e70607fb96a945055de3d**Documento generado en 23/09/2022 11:15:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica